

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SRES. ASISTENTES:

D. Ramón Díaz Farías.

Sres. Concejales:

D^a Mónica Fernández Vega.
D. José Luis González Maya
D. Gabriel Salgado Repollet.
D^a Aranzazu Barroso Rguez.
D. Manuel Vega Preciado
D. Juan Vicente Gullón Nieto.
D. Fernando Farias Alegre
D^a Virtudes P Romero
Antequera.
D. Gabriel Borrajo López.

Sr. Secretario:

D. Manuel M^a Caro
Franganillo.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintiuna horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales mencionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Díaz Farías, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, excusando su ausencia por motivos de estudios D^a Nuria Gullón Lopez, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan:

ORDEN DEL DIA

1.- AUTORIZACIÓN UTILIZACION INSTALACIONES MUNICIPALES PARA WIFI.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

Con el fin de prestar un servicio de calidad a los vecinos de Villanueva del Fresno, en lo que se refiere a la utilización de las nuevas tecnologías, y más concretamente la conexión a Internet a través del sistema de Wifi.

Estimándose por parte de esta Alcaldía la conveniencia de promocionar la conexión a Internet para así acercar a los todos los vecinos la Administración

Electrónica (solicitudes de certificados de empadronamientos, solicitud de cédulas catastrales, de cedulas de habitabilidad, etc).

Por ello se tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO: Autorizar a la empresa NOVASOFT WIFI EXTREMADURA S.L. a utilizar las instalaciones municipales para prestar el servicio de Internet a través de Wifi.

SEGUNDO: Ceder a NOVASOFT WIFI EXTREMADURA, S.L. con CIF B-06410260, un espacio en la azotea, terraza u otro tipo de espacio de las siguientes fincas urbanas propiedad municipal.

- ❖ Ayuntamiento
- ❖ Silo
- ❖ Universidad Popular

Para instalar, explotar y mantener un equipo de telecomunicaciones, por si misma o por un tercero. Dicho equipo estará compuesto por las instalaciones necesarias para el servicio de Internet inalámbrico, es decir, un sistema de antenas con sus soportes y cables que las conecten con los equipos electrónicos alojados en un armario.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 2011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

2.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DESLINDE CAMINO PUBLICO.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

P R O P O S I C I O N

Vistas las solicitudes de varios vecinos de esta localidad, en las que, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 71 del R.D. 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba RBEL y la Ley 12/2001, de 15 de Noviembre, de

Caminos Públicos de Extremadura, se insta a esta Corporación Local a que inicie expediente administrativo de recuperación de oficio del camino publico denominado "Camino del Toril", (poligono 17, parcela catastrada con el nº 9004 del término municipal de Villanueva del Fresno, (Badajoz)).

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento y la legislación aplicable.

Esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO: Que por los Servicios Técnicos Municipales se emita informa técnico sobre la comprobación de si El camino del Toril es un camino publico, así como la descripción de posibles daños ocasionados, posibles anomalías observadas, su posible reparación, valoración, acompañado de planos o croquis y otros datos técnicos a tener en cuenta.

SEGUNDO: Solicitar de la Dirección General de Catastro que se pronuncie sobre la posible titularidad pública de dicho camino.

TERCERO: Dar audiencia a los propietarios de las fincas rústicas por donde discurre el Camino del Toril durante un plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 LRJPAC 30/92.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 2011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

3.- CONSTITUCIÓN MESA VPP.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 115/2006, de 27 de Junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública (VPP) de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO: Constituir la Comisión Local de Villanueva del Fresno de adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

SEGUNDO: Nombrar miembros de dicha Comisión a los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ramón Díaz Farías.
VICEPRESIDENTE: Aranzazu Barroso Rodriguez.
VOCALES: Gabriel Salgado Repollet.
Gabriel Borrajo López.
Nuria Gullón López.
Virtudes P. Antequera Romero.
Monica Fernandez Vega.
Concepción Barahona Nogales.
SECRETARIO: Manuel M^a Caro Franganillo.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 2011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN 1/11. ORDENANZA GUARDERIA RURAL.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

Habiéndose aprobado la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural por el Pleno de la Corporación celebrado el día 24 de noviembre de 2008 y publicada el texto integro de la misma en el BOP 131 de fecha 13 de julio de 2009.

Atendiendo que las Corporaciones Locales tienen potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

Esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación 1/11 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural, consistente en la modificación de su artículo 8, contemplándose con esta nueva modificación una bonificación de todos los sujetos pasivos que sean propietarios de forma continua o discontinua de menos de 100 hectáreas.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

En Villanueva del Fresno, a 29 de septiembre de 2011. EL ALCALDE,
Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

5.- ARRENDAMIENTO SALA VELATORIO.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

Estimándose por parte de esta Alcaldía la conveniencia de adjudicar el servicio público de "SALA VELATORIO DE VILLANUEVA DEL FRESNO,

(BADAJOZ)", con el consiguiente ahorro económico que puede suponer para esta Corporación Local, tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio publico de "SALA VELATORIO DE VVA. DEL FRESNO, (BADAJOZ)", mediante la modalidad de concierto, convocando licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público de SALA VELATORIO DE VVA. DEL FRESNO (BADAJOZ), mediante la modalidad de concierto, por procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO: Publicar en el Perfil del contratante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento anuncio de licitación para que durante el plazo de 45 días hábiles puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 2011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

6.- MOCIÓN SOCIALISTA APROYO E-112.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de llevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

P R O P O S I C I O N

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE LA CANCELACIÓN DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX 112 TRAMO OLIVA DE LA FRONTERA-VILLANUEVA DEL FRESNO"

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Villanueva del Fresno desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Los inicios de la decisión de la Junta de Extremadura y su Consejería de Fomento sobre la licitación de la obra arriba mencionada, están motivados por tratarse de una carretera de alto flujo de transporte de mercancías, ser una entrada y salida de Extremadura hacia Portugal y encontrarse en un pésimo y lamentable estado de conservación, tal y como se demuestra por los innumerables bacheos a los que ha sido sometida, así como a la existencia continua de señales de peligro por reparaciones e incluso de advertencia del peligro de toda la carretera, llegan a estar limitada a 60 Km/h. Por lo tanto, no es una decisión arbitraria, sino motivada suficientemente para proceder a su reparación.

En el DOE de 24 de enero de 2011 y mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, se convoca la contratación de la obra objeto de la presente Moción.

En diferentes DOCE, BOE, DOE y BOP se continúan los diferentes procedimientos abiertos que son necesarios para el inicio, asistencia técnica y expropiación de terrenos para el buen fin de la obra

Tras las recientes elecciones municipales y autonómicas en Extremadura, ha tenido lugar la toma de posesión de los diferentes gobiernos, locales y autonómicos

De la misma se sucede la existencia de un cambio legítimo en el gobierno de la Junta de Extremadura, lo cual ha motivado la toma de decisiones de una serie de cuestiones relativas al término municipal de Villanueva del Fresno

La actual Consejería de Fomento y el Presidente de la Junta de Extremadura, D. Victor del Moral y D. José Antonio Monago Terraza, decidieron y anunciaron la paralización de la licitación de la obra de la carretera EX112, así como la anulación de todo el procedimiento llevado a cabo, dando lugar a la situación actual de indefinición y abandono de la EX 112 en su tramo Oliva de la Frontera a Villanueva del Fresno

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Exigir a la Consejería de Fomento, así como a la Presidencia de la Junta de Extremadura la inmediata restitución de la situación anterior a su toma de posesión, así como a la apertura de los sobres de la licitación, ya que su no apertura llevará a la indemnización correspondiente de las empresas presentadas
- 2.- Dar traslado de la presente a los grupos parlamentarios presentes en la Asamblea de Extremadura, para que procedan a la inclusión de la mencionada obra en los presupuestos de la Comunidad para el año 2012, ya que de no ser así se perderían los fondos europeos que sustentan la financiación de la misma
- 3.- De no acceder a lo solicitado, se proceda a la indemnización tanto al Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, como al de Oliva de la Frontera, por la pérdida de jornales dejados de percibir por sus vecinos, así como a los establecimientos hosteleros que habían realizado mejoras en sus instalaciones para la acogida de los obreros de la carretera
- 4.- Solicitar al Defensor del Pueblo Español que emita un informe que aclare el verdadero motivo de la retirada de esta obra, y si se detectan motivos partidistas, el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno exigirá a la Consejería de Fomento, la indemnización por daños y perjuicios provocados por una decisión arbitraria
- 5.- Solicitar al Consejero de Fomento y al Presidente de la Junta de Extremadura una reunión de trabajo para abordar la suspensión de la presente obra, así como el compromiso de que la no existencia de financiación para esta obra daría por hecho que tampoco la habrá para ninguna otra.

6.- Dar traslado del presente acuerdo a los siguientes organismos y/o entidades públicas

- Presidencia de la Junta de Extremadura
- Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura
- Delegación del Gobierno en Extremadura
- Cámara de Comercio de Badajoz
- Cámara de Comercio de Cáceres
- CREEX
- UGT Extremadura
- CCOO Extremadura
- Defensor del Pueblo de España

En Villanueva del Fresno, a 15 de Septiembre de 2011.

Portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno. Mónica Fernández Vega.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 2011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farias.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por seis votos a favor (PSOE), tres votos en contra (PP) y una abstención (I.U.)”

7.- MOCION APOYO CONSTRUCCIÓN RAMAL SINES-PARIS.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

MOCIÓN DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL RAMAL SINES-BADAJEZ-PUERTOLLANO- MADRID-ZARAGOZA-PARIS.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Villanueva del Fresno desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

La unión Europea considera proyectos prioritarios de transportes los que suponen una portación estratégica para la creación de una malla de alcance continental. Dentro de ella, destacan especialmente las redes de transporte de ferrocarril por su contribución al ahorro de misiones y a la descongestión del transporte de mercancías por carreteras.

La Unión Europea aprobó una lista de 30 proyectos prioritarios para la Red de transeuropea de Transporte con fecha de inicio 2010 y finalización en 2020 con un presupuesto de 25.000 millones de euros.

El proyecto número 16, en adelante "Eje 16", es el eje ferroviario de transporte de mercancías a través de los Pirineos (Sines/Algeciras-Madrid-París). Dentro de esta iniciativa, se define la creación prioritaria de un ramal ferroviario de transporte de mercancías que conectará el puerto de Sines con Badajoz-Puertollano-Madrid-Zaragoza-París.

Este eje de desarrollo prioritario en Europa también es esencial para España porque asegura una posible conexión entre la costa atlántica, mediterránea y el centro peninsular clave para el desarrollo industrial y comercial del país. Es imprescindible para el presente y futuro de los españoles porque se trata de una iniciativa económica y social que permitirá consolidar la plataforma logística del suroeste ibérico.

Dado que en estos momentos se empieza a discutir el presupuesto para la U.E. en el periodo 2014-2020, y teniendo en cuenta que el pasado día 22 de julio de 2011 se constituyó el Grupo de Transporte "Eje 16" sobre el corredor ferroviario Sines-Badajoz-Puertollano-Madrid-Zaragoza se somete a consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Apoyar la decisión de consolidar la construcción del ramal Sines-Badajoz-Puertollano-Madrid-Zaragoza-París.

SEGUNDO: Apoyar la opción de ejecutar este ramal, así como la continuación de los tramos ya iniciados, que permita el desarrollo de proyectos de transporte, logísticos e industriales en las comunidades autónomas de Extremadura, Castilla La Mancha, Madrid y Aragón.

TERCERO: Apoyar el compromiso asumido por el grupo de transporte de defender la prioridad de dicho eje con las otras comunidades autónomas concernidas, con el Comité de las Regiones y con el Parlamento Europeo.

CUARTO: Instar al Gobierno de España y a la Comisión Europea a que continúen considerando prioritario el Eje 16 dentro de las conexiones de Portugal y España con Francia y así lo incluyan en las perspectivas financieras para el periodo 2014-2020.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 2011. Fdo: Mónica Fernandez Vega"

En Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 2011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farias.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

8.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.

El artículo 83 ROF establece que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 LRBRL 7/85 de 2 de Abril.

Así pues, al amparo del citado artículo, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la urgencia de incluir en el orden del día los siguientes dos puntos:

a.- Solicitud prorroga obra "Urbanización vial intermedio entre calles Reyes Huertas y Luis Chamizo, para acceder a V.P.P.

b.- Puesta a disposición a la Junta de Extremadura de 45 m² aproximadamente para construcción de una Marquesina para autobuses.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 2011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farias.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

9.- SOLICITUD PRORROGA URBANIZACIÓN VIAL.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

Visto el Convenio de colaboración-suscrito entre la Consejería de Fomento y este Ayuntamiento para la urbanización del vial intermedio entre las calles Luis Chamizo y Reyes Huertas para acceso a V.P.P.

Visto que el plazo de finalización de dichas obras concluye el día 1 de octubre de 2011.

Visto el informe del Técnico Municipal, en el que se manifiesta la imposibilidad de terminar las obras en dicho plazo, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura la ampliación del plazo para la ejecución de las obras mencionadas anteriormente hasta el 1 de Noviembre de 2011.

SEGUNDO: Dale traslado de este acuerdo a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 2011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

10.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINA.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

Estimándose por parte de esta Alcaldía la conveniencia de construir una Marquesina en la Avda. Juan Carlos I, s/n, (junto al silo), se solicita al Pleno de la Corporación acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO: Poner a disposición de la Junta de Extremadura un terreno de aproximadamente 50 m² para la construcción de una Marquesina en la Avda. Juan Carlos I s/n, (junto al silo)

En Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 2011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

11.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

D. RAMÓN DÍAZ FARIÁS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986., tiene el honor de dar cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos formulados por esta Presidencia:

- ↵ 04-03-2011.- Conformidad en la imposición de sanción de multas a varios interesados por la Policía Local.
- ↵ 19-04-2011.- Aceptación aportación municipal a la obra nº 49 del Convenio PIEM del año 2000, denominada Red baja tensión suministro eléctrico plaza de toros y viviendas sociales.
- ↵ 20-04-2011.- Propuestas de resolución sobre sanciones de tráfico varios vecinos, Prudencia Ariza, M^a Carmen Martín, Ángel Chávez.
- ↵ 20-04-2011.- Propuesta de resolución sobre sanción de tráfico Verónica Flores Díaz.
- ↵ 28-04-2010.- Concesión gratificación 100 € a D. Manuel Bizarro Fuentes, por trabajos extraordinarios en la Celebración de las Jornadas del Gurumelo.
- ↵ 28-04-2010.- Concesión gratificación 100 € a D. José Luis Andrades Vázquez, por trabajos extraordinarios en la Celebración de las Jornadas del Gurumelo.
- ↵ 12-05-2011.- Concesión operación de factoring en la entidad BBVA, por importe de 53.166,00 €.
- ↵ 16-05-2011.- Proposición nombramiento de D. Manuel M^a Caro Franganillo, Secretario de este Ayuntamiento.
- ↵ 17-05-2011.- Aprobación de las bases que regiran selección personal contratación plazas piscina municipal.
- ↵ 25-05-2011.- Concesión de anticipo de 1.500 € a la funcionaria D^a M^a Angeles Palos Gordillo.
- ↵ 13-06-2011.- Nombramiento Manuel Carrasco Méndez como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra "Iluminación Zona de Esparcimiento en Entorno del Castillo de Cuncos y del Nuevo Parque en zona degradada".
- ↵ 14-06-2011.- Concesión de anticipo de 250€ a D. José Luis Andrades Vaquero.
- ↵ 15-06-2011.- Aprobación tasas costas y liquidación realizadas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Olivenza por importes de: 850,77 € y 297,74 €, relativo a procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 703/09.
- ↵ 24-06-2011.- Otorgamiento de números del 2 al 20 de gobierno a las 10 viviendas de promoción construidas entre las calles Luis Chamizo y traseras Reyes Huertas.
- ↵ 22-07-2011.- Concesión Licencia Primera Ocupación calle Los árboles, 74, a D. Juan Antonio Casado Escudero.
- ↵ 31-07-2011.- Concesión Licencia Primera Ocupación en calle Ramón y Cajal, nº 49 a D^a Patricia Sierra Otero.
- ↵ 9-08-2011.- Proposición nombramiento Asesor Local del INE a D^a M^a Elena García Martín.

- ↵ 11-08-2011.- Concesión subvención de 300 €, a Sociedad Local de Pesca “Alcarrache”.
- ↵ 16-09-2011.- Concesión Licencia Primera Ocupación c/ Reyes Huertas, nº 19 a D. Juan Manuel Olivera Barroso.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 2011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se pasa a contestar a las preguntas presentadas por el Grupo Popular el día 28 de Septiembre de 2011, (número registro entrada 1108).

PREGUNTA 1: Cuentas de la Piscina Municipal.

PREGUNTA 2: Cuentas de la Feria.

RESPUESTA: La Primera Teniente de Alcalde, Mónica Fernández Vega, contesta al portavoz popular, que en el próximo Pleno que se celebre se les entregará copia detallada de los gastos e ingresos de la Feria y de la Piscina Municipal en el año 2011.

PREGUNTA 3: Cuentas del Gurumelo.

RESPUESTA: La Primera Teniente de Alcalde hace entrega a los portavoces del PP y de IU de un documento explicativo de los gastos e ingresos que se han ocasionado como consecuencia de la celebración de las V Jornadas del Gurumelo.

PREGUNTA 4: Plaza de Conserje del Colegio.

RESPUESTA: La Primera Teniente de Alcalde y portavoz del grupo socialista, la Sra. Fernández Vega, contesta diciendo que en la Resolución de concesión de estas subvenciones publicada en el DOE no está incluido el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno. Que se ha recurrido la no inclusión de este Ayuntamiento en la Resolución de concesión. Según comentan los técnicos, el recurso planteado va por buen camino. Si no se concediese la subvención por parte de la Junta de Extremadura, no se contrataría conserje para el colegio público. No obstante, el Ayuntamiento, caso de no estimarse el recurso planteado, recurrirá la no concesión de la subvención ante los tribunales.

Finalizada la intervención de la edil socialista, el portavoz del grupo popular, Sr. Gullón Nieto le preguntó al Sr. Alcalde, si la subvención para contratar el Conserje del Colegio Público se solicitó en tiempo y forma, a lo que el primer edil contestó afirmativamente.

PREGUNTA 5: Puerta del colegio, ¿por qué si hay dos, sólo se utiliza la del parque?. Limpieza.

RESPUESTA: La portavoz socialista, Sra. Fernández Vega, contesta manifestando que cuando se realizó la obra de construcción de la Guardería Municipal, ya se cortó la calleja para no causar contratiempos en la obra. No obstante la calleja está cortada, y no se puede entrar por ahí al colegio por que es el lugar de entrada y salida de vehículos, (tractores, dumper, coches, camiones) municipales, y por cuestiones de seguridad para los peatones es mejor que no pasen por allí, evitándose así posibles atropellos.

Terminada esta intervención, tomó la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en un futuro la Guardería Municipal tendrá otra puerta de acceso para evitar los problemas antes mencionados por la portavoz socialista. También dijo que se está estudiando la mejor forma de solucionar el problema de aparcamientos que se originan cada mañana en la puerta del parque, para acceder al colegio. Una posible solución al problema sería realizar obras de mejora pero es caro. Habrá que concienciar a la gente de que vayan andando.

Respecto a la limpieza del colegio, la edil socialista Sra. Barroso Rodríguez, contesta diciendo que el colegio está limpio, aunque hay algunos baños que están atascados.

PREGUNTA 6: Cuentas de los Bienes Comunes, (regadíos, dinero del ganado aforado, placas solares, etc..) y en qué se invierten estos ingresos.

RESPUESTA: El concejal delegado de los Bienes Comunes, Sr. Salgado Repollet, contestó manifestando que aún no se ha puesto al cobro la tasa por el aprovechamiento de hierbas de la Dehesa Boyal correspondiente al ejercicio 2010. También esbozó que se ha hecho un trabajo topográfico para arreglar problemas referentes a los polígonos y las parcelas de los lotes de aprovechamiento de los Bienes Comunes, que han ocasionado unos gastos aproximadamente de 30.000 €.

Terminada esta intervención, tomó la palabra el Sr. Alcalde argumentando que se elaborará un informe detallado y pormenorizado por parte de Intervención y Tesorería Municipal sobre los gastos y los ingresos que se han producido en los Bienes Comunes.

A continuación se abre un debate entre el Alcalde y el portavoz del grupo popular sobre el proyecto de regadío.

PREGUNTA 7: Las 100 hectáreas de San Amador, ¿para que se van a utilizar?

RESPUESTA: El Sr. Alcalde contesta diciendo que las 100 hectáreas reservadas se van a destinar a regadío, habiéndose conseguido ya el informe de Impacto Ambiental. Están reservadas para así no tener que pagar indemnizaciones futuras, como ya se tuvo que hacer en el año 2003, por no haber una previsión adecuada. Con esta reserva no se pretende ni quiere perjudicar a los agricultores, sino simplemente salvaguardar los intereses municipales, evitando pagar indemnizaciones injustas.

El portavoz popular, Sr. Gullón Nieto, dijo que podían utilizarse por los agricultores, pero que renunciaron éstos a futuras indemnizaciones.

PREGUNTA 8: Casas del pantalán de Alqueva, ¿destino, alternativas de uso y cuándo se van a poder utilizar?

RESPUESTA: El Sr. Alcalde contesta manifestando que con la construcción de estas casas/bungalow se pretende estimular el turismo rural en Villanueva del Fresno, con fines educativos y recreativos. Cree que si no surgen problemas, estará terminado el proyecto a finales de año. Este proyecto está cofinanciado por la Diputación Provincial de Badajoz, con una inversión de 1.000.000 €, y por el Ayuntamiento, con una inversión de 240.000, financiados el 75 % por la Unión Europea. En cuanto al destino, dijo que será el turismo rural, pero que tendrá que acordarse con la Diputación Provincial de Badajoz, no pudiéndose arrendar ni obtener beneficios económicos durante los 5 primeros años.

PREGUNTA 9: EL P.E.R.

RESPUESTA: El Sr. Alcalde contestó explicando que el comienzo del PER no tiene fecha fija ningún año, empezándose en Villanueva en algunas ocasiones antes que en otros municipios, y en otras ocasiones en otros municipios antes que en Villanueva. Respecto a este año, empezará a mediados de Octubre, por causas ajenas a esta Corporación.

PREGUNTA 10: Factura del Agua. "Mantenimiento de Infraestructuras".

RESPUESTA: El Sr. Alcalde contestó explicando que en el contrato suscrito con la empresa AQUALIA en el año 1989, se contemplan una serie de cláusulas,

entre las que se encuentra una de ellas que habla del mantenimiento equilibrio económico-financiero que debe existir a lo largo de la vigencia del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable, para que así no se produzcan desequilibrios económicos financieros en la prestación del servicio público en cuestión y que afecten y perjudiquen a la empresa adjudicataria. De ese contrato se desprende que cuando la Administración modifique y obligue, por razones de utilidad o interés público, a la empresa adjudicataria, en este caso AQUALIA, a realizar obras de mejora de abastecimiento de agua potable, rompiéndose la economía del contrato, esta empresa puede exigir una subida de las tarifas, siendo este el caso. Así se ha producido un aumento de 12€/trimestrales en el recibo del agua.

PREGUNTA 11: Municipales. Horarios y Servicios.

RESPUESTA: El concejal delegado de la Policía Local, Sr. Vega Preciado, contesto diciendo que actualmente la Policía Local cubre 16 horas diarias, cumpliéndose el mismo horario que antes, cuando había contratado 2 auxiliares mas. También manifestó que los sábados hay 2 agentes de servicio en cada turno.

Terminada la intervención el Sr. Vega Preciado, el portavoz popular pregunta que si se podría custodiar por parte de la Policía Local la salida del Instituto.

A esta pregunta contesta el Sr. Alcalde explicando que se intenta vigilar dicha salida en la medida de lo posible, teniendo en cuenta el número de efectivos que hay en el Cuerpo de la Policía Local. También expreso que se han hecho controles antidrogas por los Agentes Policiales, para así evitar el suministro de drogas.

PREGUNTA 12: Limpieza del resto de instalaciones municipales, casa de la cultura, universidad popular.

RESPUESTA: La edil socialista Sra. Barroso Rodriguez, contesta diciendo que las instalaciones municipales (U.P., Casa de la Cultura, etc) están limpias, puesto que desde el Ayuntamiento se contrata a personal para este fin.

Según el portavoz popular, la gente le dice que la entrada de la Guardería Municipal esta sucia, a lo que la edil socialista le contesta negativamente.

Contestadas la preguntas presentada por escrito por el Grupo Popular, el Sr. Alcalde le pregunta a los ediles que si quieren plantear alguna pregunta mas.

Así el portavoz del Grupo Popular le pregunto que si era posible que el Ayuntamiento le pusiera a su disposición un local.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que no había locales municipales vacíos, pero que estudiaría su propuesta, para poder cederle algún local.

Seguidamente el edil del Grupo I.U., Sr. Borrajo López, pregunto al Sr. Alcalde si había permiso o autorización por parte del órgano competente para cortar encinas en Alqueva.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que no hay permiso ni autorización por parte de la Junta de Extremadura ni de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, habiéndose denunciado al SEPRONA el corte de encinas por algunos vecinos de la localidad.

También dijo que hay muchos vecinos interesados en la lecha de estas encinas. Se han solicitado los permisos preceptivos a los organismos correspondientes, y una vez que se obtengan se comunicará. Hay mas encinas en el agua que fuera de ellas. Se ha solicitado el corte de 750 a 900 encinas.

Finalmente, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo: Ramón Díaz Farías

Fdo.: Manuel M^a Caro Franganillo